

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 03 FEB 2023
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección: Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

Libre Gestión No:
10/2023

"COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA FOSALUD".

Lugar y Fecha

San Salvador, 01 de febrero del año 2023

No. de orden:
08/2023

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

TECNASA ES, S.A. DE C.V.

NIT:
0614-140102-
102-1

Dirección:

Calle La Reforma # 133, Colonia San Benito, Edificio TECNASA, S.S.

NRC:
138130-3

Teléfono y Fax 2505-8777

Correo electrónico: jchica@tecnasa.com

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
2	60201400	45	C/U	<p>UPS Orbitec 750VA TC-7508</p> <ul style="list-style-type: none"> El equipo contratado brinda voltaje de salida 110/115/120 VAC El equipo contratado brinda capacidad de salida de 750 VA. El equipo contratado brinda 8 tomas (4 baterías y regulación + 4 a supresor) El equipo contratado brinda alarma sonora e indicadores visuales LED. Garantía del UPS será de 1 año por desperfectos de fabricación (no cubre daños ocasionados por el usuario, mal uso, desgaste cosmético ni descargas) 	\$ 48.00	\$2,160.00
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$ 2,160.00

Total en letras: DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2023-3235-3-01-01-22-1-61104
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- a) Toda unidad que se suministra bajo estas especificaciones deberá ser nueva, para trabajo continuo y sin riesgo a fallas ni procesos de adaptación técnica, si se tratare de un producto muy nuevo.
- b) Los equipos no deben estar limitados por alguna adaptación regional o zona geográfica que impida la fácil obtención de repuestos o suministros en el mercado local.
- c) Todos los componentes deben de ser originales de fábrica.
- d) Los componentes de cada equipo deben ser ensamblados por el mismo fabricante o por el proveedor.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN: N/A

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: N/A

Para la cancelación de los suministros adquiridos la contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la gerencia financiera institucional, previa firma y revisión del administrador de la orden de compra.
- ✓ Acta de recepción elaborada por el administrador de orden de compra. (original y una copia)
- ✓ El acta de recepción y factura deberá contener: número de solicitud de cotización de libre gestión, número de la orden de compra, número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la unidad de tesorería de la gerencia financiera institucional del Fosalud, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posterior a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha gerencia.



✓ La recepción de las facturas, en la gerencia financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con notas de remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante abono a la cuenta corriente

del Banco Agrícola

S.A., a nombre de: **TECNASA ES S.A. DE C.V.**

GARANTIA:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA, por un valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$216.00)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el día siguiente de la fecha de distribución de la orden de compra hasta TRES (3) MESES adicionales a la fecha del acta de recepción, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en cheque o fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES, por un valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$216.00)**, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el administrador de la orden de compra mediante la cual conste la entrega del suministro, y permanecerá vigente desde la fecha de dicha acta hasta por doce meses. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o



extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las garantías deberán ser presentadas con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Forma de entrega:
La entrega de los equipos será total, es decir una sola entrega.

Plazo de entrega:
Cuarenta y cinco días calendario posterior a la distribución de la orden de compra.
Si el último día del plazo para la entrega fuere inhábil se deberá entregar el siguiente día hábil, sin que esto implique atraso en la entrega.

Lugar de entrega:
Almacén de Fosalud Km.10 Autopista a Comalapa, San Marcos, como punto de referencia, ex Arrocera San Francisco.

Condiciones de Entrega:
Para dar cumplimiento al artículo 156-A del Código Tributario, es necesario que al momento de la facturación los costos del software se presenten de manera separada.



DR. CARLOS EMILIO NUÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del Administrador de Orden de Compra:
Nombre: Ing. Emmanuel Antonio Avelar Martínez
Cargo: Encargado de activo y soporte tecnológico

Tel. 2528-9700 Ext. 056

Correo electrónico: emmanuelavelar@fosalud.gob.sv